



Ciudad de México, a 19 de julio de 2021.

SE SOLICITA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL SECTOR EMPRESARIAL EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN “OUTSOURCING”.

Maestra Luisa María Alcalde Luján | Secretaria del Trabajo y Previsión Social

Maestro Carlos Martínez Velázquez | Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Maestro Zoé Robledo Aburto | Director General de Instituto Mexicano del Seguro Social

Maestra Raquel Buenrostro Sánchez | Jefa del Servicio de Administración Tributaria

En nombre de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, S.C., integrada por abogados internos y externos de empresas en México, y con la mejor disposición para cumplir, respetuosamente solicitamos una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones patronales derivadas de la reforma en materia de subcontratación laboral, por las siguientes razones:

- 1.- Falta de coordinación suficiente entre el SAT, IMSS, INFONAVIT y STPS.
- 2.- Disparidad en los requisitos solicitados por las diversas autoridades v. gr. IMSS y STPS no requieren la ratificación de convenios de sustitución ante la Junta de Conciliación y Arbitraje (en periodo vacacional, actualmente), el INFONAVIT sí.
- 3.- Demora en la aclaración de créditos (en su mayoría prescritos y caducos) ante INFONAVIT, que impiden a los patrones contar con una opinión de cumplimiento positiva.
Falta de respuesta adecuada para solucionar este aspecto, más allá de pedir que se paguen los créditos (a pesar de su antigüedad y prescripción).
- 4.- Fallas constantes en los sistemas del IMSS (altas y sustituciones patronales); STPS (Registro de Prestadores de Servicios); e INFONAVIT (asociación de registros patronales).

Actualmente los documentos que deben de subirse tienen un límite de tamaño, difícil de alcanzar.

Los sistemas han sido diseñados, puestos en marcha y corregidos sus errores durante el plazo para que los patrones cumplan. A la fecha siguen presentando errores.



5.- Falta de comunicación del INFONAVIT con el sector patronal sobre el trámite de asociación de registros patronales.

Se han negado una gran cantidad trámites en perjuicio de la capacidad crediticia de los trabajadores.

6.- La actualización del sistema de otorgamiento de créditos del INFONAVIT no detecta oportunamente la transferencia entre Registros Patronales, complicando a los trabajadores la obtención de créditos para vivienda.

7.- Falta de coordinación con INFONACOT para realizar altas y sustituciones patronales. Falta de personal para recibir las solicitudes en las oficinas.

8.- Retraso en la obtención de citas ante el SAT para la obtención RFC u obtención de la e. Firma.

9.- Desfase entre la entrada en vigor de las disposiciones seguridad social para la migración de trabajadores y sustituciones patronales (23 de julio); fiscales (1 de agosto) y las de registro ante el REPSE (21 de agosto)

En virtud de que no existen las condiciones ni los medios suficientes para cumplir a tiempo, solicitamos se otorgue una prórroga con una única finalidad que el sector patronal puedan cumplir con las obligaciones a su cargo.

Atentamente

Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A.C.

Moisés Castro Pizaña

Presidente del Consejo Directivo Nacional

Enrique Ballesteros Alvarado

Coordinador de Enlace del Comité de Derecho Laboral

Sebastián Patiño Jiménez

Coordinador de Enlace del Comité de Derecho de la Seguridad Social

Gil Alonso Zenteno García

Coordinador de Enlace del Comité de Derecho Fiscal